**IX FORO SOBRE MINORÍAS “SITUACIÓN DE LAS MINORÍAS EN CRISIS HUMANITARIAS”**

**24 y 25 de noviembre de 2016**

**MENSAJES CLAVES DE COLOMBIA**

**Panel 1: MARCO LEGAL Y CONCEPTOS CLAVES**

**(Jueves 24, 11:00 am)**

Gracias señor Presidente :

Colombia ha diseñado respuestas efectivas para los dos tipos de emergencia de crisis humanitarias que enfrenta: aquellas derivadas del conflicto armado y aquellas producto del riesgo de desastre.

En estas respuestas el Estado colombiano ha velado por garantizar la protección de los derechos de las minorías y asegurar que las necesidades de las mismas sean tenidas en cuenta en la asistencia y reparación a las víctimas y en la entrega de la ayuda humanitaria.

En esta ocasión quisiera compartir algunas características esenciales de los marcos institucionales y operativos colombianos para hacer frente a las crisis asociadas a desastres de origen natural y por causa del conflicto.

El primero de ellos es la gestión de la información. La recolección y sistematización de los datos de las personas víctimas y de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad incorporan el enfoque diferencial.

En segundo lugar, Colombia cuenta hoy con un marco legal y normativo basado en los principios de igualdad, participación y diversidad, el cual incorpora las obligaciones internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Tal es el caso de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, con planes nacionales para la prevención y respuesta a nivel local, regional y nacional.

El tercer elemento hace referencia a la existencia de una institucionalidad robusta, así como al desarrollo de políticas públicas que incorporan igualmente un enfoque diferencial y de género.Igualmente, cabe destacar que las entidades encargadas de coordinar ambos sistemas (tanto la Unidad de Víctimas como la Unidad de Gestión de Riesgo) y otras instancias cuentan con espacios de diálogo con representantes de las víctimas, a fin de escuchar y tener en cuenta sus necesidades.

En cuarto lugar, la atención y asistencia, así como la reparación integral, cuyo objetivo es garantizar la recuperación de condiciones que permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las víctimas, tienen en cuentan la pertenencia a una minoría.

Sin embargo, los derechos de las personas que merecen especial protección como las mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad o las personas LGBTI, no se diluyen en los derechos colectivos de los grupos. Asimismo, Colombia tiene el compromiso de promover y respetar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades étnicas, evitando acciones que causen daño o trato discriminatorio.

Por último señor Presidente, quisiera destacar la principal respuesta que ha puesto en marcha el Estado colombiano para a la atención y reparación de las víctimas del conflicto: la búsqueda de la paz estable y duradera. Reiteramos nuestro compromiso con la implementación del Nuevo Acuerdo de Paz, el cual será firmado hoy en Bogotá, con claras responsabilidades para el Estado Colombiano de dar mayor relevancia a las minorías tanto en la formulación de las políticas, como en su puesta en práctica.

El Nuevo Acuerdo de Paz cuenta con un claro enfoque diferencial, con capítulos específicos sobre minorías y en el que se reconocen los derechos de otros grupos y comunidades. Estamos seguros que alcanzaremos una Colombia en paz, condición necesaria para transitar hacia el pleno respeto de los derechos de todos y cada uno de los habitantes de Colombia y aunque somos conscientes de los progresos alcanzados, también lo somos de los desafíos que tenemos para ser un país realmente incluyente, igualitario y próspero para todos.

Muchas gracias,